



UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Rectoría Cundinamarca

**CONSEJO SUPERIOR
RECTORÍA CUNDINAMARCA
ACUERDO 007
(22 DE MARZO DE 2012)**

"POR EL CUAL SE APRUEBA EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS – UNIMINUTO, PARA LOS CENTROS REGIONALES DE GIRARDOT Y SOACHA"

El Consejo Superior de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS UNIMINUTO, RECTORÍA CUNDINAMARCA** en uso de sus atribuciones estatutarias, artículo 64, literal g y, de conformidad con las normas legales vigentes.

CONSIDERANDO

Que el Artículo 29 de la Ley 30 de 1992 establece que las instituciones de Educación Superior, son autónomas para "crear y desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos".

Que el literal g) del artículo 64 de los Estatutos de la Corporación Universitaria Minuto de Dios UNIMINUTO, establecen como una de las funciones del Consejo Superior de la Sede aprobar la creación, fusión, o supresión de programas académicos que conduzcan a título conferido por la Institución, así como lo relacionado con sus extensiones a Otras Sedes.

Que el Ministerio de Educación Nacional, a través del decreto 1295 de 2010, establece las condiciones de calidad.

Que la Sede Cundinamarca, inició el proceso de Renovación de los Registros Calificados de los Programas de Tecnología en Electrónica, de los Centros Regionales de Soacha y Girardot.

Que las últimas directrices de CONACES, en relación a los programas técnicos y tecnológicos, según el contexto donde se desarrollan, es que su denominación evidencie una especificidad evitando las denominaciones genéricas.

Que la electrónica, como área del conocimiento, se dimensiona ampliamente en diversas ramas temáticas imposibles de abordar todas en los seis (6) semestres que cursa el estudiante de nivel tecnológico.

Que la orientación del programa de Tecnología en Electrónica de los Centro Regionales de Girardot y Soacha, ha profundizado su desarrollo principalmente en automatización industriales, lo cual se refleja en el perfil del egresado, "*...dar soluciones a sistemas electrónicos aplicados en el control industrial como son, controladores lógicos programables (PLCs) y Microcontroladores*", adicionalmente se ofertan doce (12) créditos del pensum académico que consolida esta área del conocimiento en el perfil profesional y el contexto donde se desarrolla el programa, que hace pertinente el perfil profesional del mismo.

Que en el Décimo Tercer Consejo Superior de la Sede Cundinamarca, se dio aprobación a la Sede Cundinamarca de cambiar la denominación del Programa de Tecnología en Electrónica por Tecnología en Automatización Industrial, para los Centros Regionales de Girardot y Soacha.

En consecuencia,



UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Rectoría Cundinamarca

ACUERDA

Artículo Primero. Aprobar el cambio de denominación del Programa de Tecnología en Electrónica por Tecnología en Automatización Industrial.

Artículo Segundo. El perfil y la orientación del programa se mantienen sin cambios sustanciales, al igual que el Plan de Estudios y el Plan Curricular del programa de Tecnología en Electrónica; ahora, Tecnología en Automatización Industrial.

Artículo Tercero. Que es responsabilidad de la Vicerrectoría Académica de la Sede Cundinamarca, iniciar los trámites respectivos de cambio de denominación del Programa Tecnología en Electrónica por Tecnología en Automatización Industrial, ante las autoridades competentes.

Artículo Cuarto. El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Bogotá, D.C., 22 de marzo de 2012,


JUAN FERNANDO PACHECO DUARTE
Rector Cundinamarca


FANNY LISET TORRES CENDALES
Secretaria